



OFORD.: N°22771
Antecedentes.: Su presentación sobre aplicación de la Norma de Carácter General N° 410 de esta Superintendencia.

Materia.: Responde consulta.
SGD.: N°2018080149643
Santiago, 29 de Agosto de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Se ha recibido en esta Superintendencia su presentación del antecedente, por medio de la cual consulta sobre el alcance de la definición de Inversionista Institucional de las Administradoras de fondos autorizados por ley, referente a si un fondo mutuo que invierte en otro fondo mutuo es considerado Inversionista Institucional de acuerdo a lo dispuesto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 410. Sobre el particular cumpla con informar lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 4° bis de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 410 de 2016, la sociedad administradora general de fondos que invierte por cuenta de un fondo mutuo, independiente de si su inversión es efectuada en un fondo o en otras inversiones financieras, califica como Inversionista Institucional. Lo anterior, por cuanto ese tipo de fondos es de aquellos fondos autorizados por ley a que se refiere el artículo 4° bis antes mencionado.

Al respecto, cabe hacer presente lo señalado en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 410, en cuanto a que *"Para efectos de lo establecidos en la letra e) del artículo 4° bis de la ley N° 18.045 y la presente normativa, la calidad de inversionista institucional de las administradoras de fondos autorizados por ley y las administradoras de carteras, debe entenderse referida única y exclusivamente a su actuación por cuenta de los fondos o carteras administrados por aquéllas y, en ningún caso, cuando están invirtiendo sus propios recursos o de sus personas relacionadas."*

IRMV / rao wf 630587

Saluda atentamente a Usted.



JOSÉ ANTONIO GASPAR
JEFE ÁREA JURÍDICA
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 201822771634553TdlOOqXHRKNlXZhBjUAOYMUxEBrOP